



No.Rad: 2202550817361

Tipo: Radicado de Salida 21/03/2025 09:08 a.m. Folios: 1

Asunto: Alcance a la Propuesta para modificación# 2 del Contrato Interadministrativo

No. VE-629-2022, suscrito

Radicator: DAVID RONALDO QUIÑONES CABEZA S



Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2025

Doctora

ANA GABRIELA ROSERO ROJAS

Vicepresidente de Gestión Contractual

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

aroser@ani.gov.co

contactenos@ani.gov.co

Calle 24ª No. 59-42 Torre 4 piso 2

Ciudad

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. VE-629-2022, cuyo objeto es “Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter.”

Asunto: Alcance a la Propuesta para modificación # 2 del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Findeter.

Respetada Doctora Rosero:

Mediante oficio No 20253070011711 del 15 de enero de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitó a FINDETER evaluar la posible adición y prórroga del Contrato Interadministrativo VE-629 de 2022, en los siguientes términos:

“(…)

En atención a la necesidad de realizar una posible adición y prórroga al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 del 21 diciembre del 2022, de conformidad con lo informado por la Vicepresidencia de Estructuración a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en el memorando con radicado ANI No. 20242000202873 del 29 de noviembre de 2024, en el que se indica:

(…)

“Como se ha informado en las mesas de trabajo realizadas, con base en este cronograma, las vigencias futuras excepcionales estarían disponibles para nuestra cartera a mediados de agosto de 2025, lo que permitiría publicar los pliegos definitivos de los contratos en esa misma fecha.

Así las cosas, el cronograma estimado es el siguiente:

- *Publicación de prepliegos: mayo de 2025*
- *Publicación de pliegos definitivos: agosto 2025*
- *Adjudicación de contratos: octubre de 2025.*
- *Inicio de los nuevos contratos: diciembre de 2025.*

Sin perjuicio de lo mencionado, se aclara que estas fechas dependerán de las aprobaciones de Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda; así las cosas,

VERIFICADO
Sistema Nacional de Verificación
de Documentos



Gobierno de
Colombia



Dirección General:

Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.

PBX: (601) 623 0311 / 623 0388

Línea gratuita nacional: 01-8000-116622

solicitamos respetuosamente que desde su despacho se adelanten las gestiones administrativas necesarias para las adiciones y prórrogas de los contratos interadministrativos No. VE-629-2022 y No. VE-809-2023, con el fin de garantizar su vigencia hasta diciembre de 2025, (...)”

(...)

En este sentido, y teniendo en cuenta las condiciones contractuales del contrato que establecen:

(...)

CLÁUSULA CUARTA -VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$136.765.056.281,07) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, (...)

(...)

PARÁGRAFO CUARTO: Si la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato requiere tiempo adicional al establecido, por factores externos no imputables a FINDETER, LAS PARTES acordarán, previa justificación técnica y jurídica, el valor adicional correspondiente a los costos fijos del tiempo adicional. Cualquier valor adicional deberá ser asumido por la ANI.

(...)

CLÁUSULA NOVENA - PLAZO: El presente Contrato tendrá una duración hasta el 30 de abril de 2025, inclusive, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.

(...)

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que la ejecución del contrato requiera tiempo adicional al establecido en la presente cláusula, previa justificación técnica y jurídica presentada por FINDETER, LAS PARTES acordarán el valor adicional, de ser el caso, correspondiente a los costos derivados de los análisis efectuados por FINDETER para la prestación del servicio ofrecido en la propuesta en el plazo a prorrogar. Cualquier valor adicional deberá ser asumido por la ANI.

(...)

Por lo anterior, le solicitamos evaluar y presentar propuesta económica para una posible adición y prórroga al contrato interadministrativo No. VE-629-2022 y por su parte FINDETER a los contratos derivados de obra e interventoría, con el fin de dar continuidad a la administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento del corredor férreo Bogotá – Belencito (...)”

Atendiendo a lo anterior, se presenta propuesta de prórroga y adición de los recursos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.



Cabe señalar que, antes de presentar la propuesta, se realiza un análisis de los antecedentes del contrato interadministrativo en cuestión, lo que proporcionará el contexto necesario para entender el marco de acción y las implicaciones del acuerdo al que se llegue entre las partes involucradas.

1. Antecedentes

1.1 Contrato Interadministrativo

El 21 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A-FINDETER. Este contrato establece una serie de compromisos y acuerdos entre las partes para el desarrollo de proyectos de infraestructura relacionados con vías férreas del corredor Bogotá - Belencito, en el marco de las políticas públicas relacionadas con el sector de transporte y la mejora de la conectividad en el país.

A continuación, se presenta un resumen detallado de la información relevante contenida en el contrato, destacando los aspectos más importantes como los objetivos, plazos, recursos asignados, entre otras:

Tipo de Proceso de Selección:	Contratación Directa, (Ley 1150 de 2007).
Número del Proceso de Selección:	VE-629-2022
ID del Contrato en SECOP:	CO1.SLCNTR.9713276
Objeto:	Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá – Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter
Fecha de Inicio del Contrato:	Veintisiete (27) de diciembre de 2022
Fecha de terminación	Treinta (30) de abril de 2025
Cuantía del Contrato:	\$125.209.783.618
Otrosí # 1 [28.12.2023] Adición 1	\$11.555.272.663,07
Valor actual:	\$ 136.765.056.281,07

Tabla 1. Información general contrato interadministrativo VE-629-2022

En desarrollo de lo anterior, el 23 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-111252 entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., - FINDETER S.A., Y FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual tiene el siguiente objeto:

“(…) CLÁUSULA QUINTA: OBJETO Y FINALIDAD: El objeto del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por EL FIDEICOMITENTE o la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. VE-629-2022 de 2022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos. (...)”

Para dar cumplimiento con el alcance del Contrato Interadministrativo, la Fiduciaria Popular S.A, como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ANI CORREDOR FÉRREO BOGOTÁ BELENCITO, suscribió el



contrato PAF-ANI-PS-005-2023 con HELAM SEGURIDAD LTDA, cuyo objeto correspondió a LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR BOGOTÁ – BELENCITO; BOGOTÁ – FACATATIVÁ Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ; el mismo tuvo fecha de inicio del 09 de febrero de 2023; y culminó del 20 de marzo del mismo año.

Así mismo, se adelantó el proceso de selección que derivó en la adjudicación del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01, cuyo objeto es: “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA ENTREGADA DEL CORREDOR BOGOTÁ – BELENCITO, EL RAMAL LA CARO – ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ – FACATATIVÁ”, el cual fue adjudicado el 6 de marzo del 2023 a la firma CONSORCIO CTSA – INGERAL, dando inicio el día 14 de marzo de 2023, con un plazo de ejecución actual hasta el 31 de marzo del 2025.

Por su parte, el contrato de interventoría número PAF-ANI-I-196-2022-01 fue suscrito con el CONSORCIO FÉRREO CBC 196, dando inicio el mismo día 14 de marzo de 2023, con un plazo de ejecución actual hasta el 30 de abril del 2025.

El 28 de diciembre de 2023 se aprobó en la plataforma de SECOP el otrosí No. 1 al contrato interadministrativo VE-629-2022, el cual contempló la modificación del valor del contrato interadministrativo, adicionando recursos por \$11.555.272.663,07 para realizar inversiones en material rodante.

- **Resumen financiero del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022**

Se relacionan los valores asignados al contrato interadministrativo y los recursos comprometidos dentro del mismo.

CDP	VALOR	ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CONTRATACIÓN DERIVADA	GMF	VALOR DISPONIBLE
2923	\$ 52.143.625.896	\$ 2.223.514.519,39	\$ 49.681.035.733,00	\$ 239.075.643,17	-0,00
12424	\$ 73.066.157.722	\$ 3.115.695.538,61	\$ 67.004.906.697,00	\$ 387.004.295,37	\$ 2.558.551.190,99(*)
95723	\$ 11.555.272.663	\$ 492.302.184,00	-	\$ 52.980.286,59	\$ 11.009.990.192,48
TOTAL	\$ 136.765.056.281	\$ 5.831.512.242,00	\$ 116.685.942.430,48	\$ 679.060.225,12	\$ 13.568.541.383,47

(*) – Estos recursos se encuentran disponibles en el Patrimonio Autónomo y estarían destinados para la ejecución de obras entre el 01 y el 31 de marzo de 2025.

2. Razones que justifican la Adición y Prórroga del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022

- **Proceso de selección ANI Contratos de Obra Pública y de Interventoría Bogotá- Belencito.**

Desde la Vicepresidencia de Estructuración de la ANI se está adelantando el proceso de contratación para la obra, del corredor férreo Bogotá – Belencito, lo cual, de acuerdo a las indagaciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la misma entidad, presenta el siguiente estado de acuerdo con la respuesta dada mediante memorando con radicado ANI No. 20242000202873 del 29 de noviembre de 2024:

“(…)



“Como se ha informado en las mesas de trabajo realizadas, con base en este cronograma, las vigencias futuras excepcionales estarían disponibles para nuestra cartera a mediados de agosto de 2025, lo que permitiría publicar los pliegos definitivos de los contratos en esa misma fecha.

Así las cosas, el cronograma estimado es el siguiente:

Publicación de prepliegos: mayo de 2025

Publicación de pliegos definitivos: agosto 2025

Adjudicación de contratos: octubre de 2025.

Inicio de los nuevos contratos: diciembre de 2025.

Sin perjuicio de lo mencionado, se aclara que estas fechas dependerán de las aprobaciones de Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda; así las cosas, solicitamos respetuosamente que desde su despacho se adelanten las gestiones administrativas necesarias para las adiciones y prórrogas de los contratos interadministrativos No. VE-629-2022 y No. VE-809-2023, con el fin de garantizar su vigencia hasta diciembre de 2025, (...)

(...)

Así las cosas, se observa que el cronograma del proceso de selección para la contratación del nuevo contrato de obra del corredor Bogotá- Belencito señala como fecha de inicio de los nuevos contratos el mes de diciembre de 2025, por lo que para garantizar la operación ininterrumpida del mismo se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato interadministrativo No.VE-629-2022, así como los contratos derivados.

De allí que se requiera una prórroga de nueve (9) meses mientras se logra la contratación que está adelantando la ANI sin que se interrumpa la operación del corredor.

- **Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022**

Otro de los fundamentos que justifican la presente solicitud de modificación, se sustenta en la necesidad de ejecutar los recursos adicionados mediante el Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022.

En tal sentido, debe recordarse que el otrosí No. 1 surgió de la necesidad de adquirir repuestos para material rodante, tal y como se evidencia en sus consideraciones, y dicho valor se basó en el presupuesto presentado por el Consorcio CTSA-Ingeral, actual administrador del corredor férreo, quien presentó una alternativa que presentaba una ventaja técnica robusta consistente en el reemplazo de elementos de las plataformas de manera integral, esto es, wheelsets completos con todos sus elementos frente a elementos aislados en las plataformas (ruedas, resortes y rodamientos).

Considerando que el valor procedía del administrador actual, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitó a FINDETER, previo la ejecución de esos recursos, realizar un estudio de mercado y análisis técnico que permitiera evaluar las ventajas técnicas de la propuesta de reemplazo integral de los wheelsets y validar los valores entregados por el contratista. De acuerdo con lo anterior, se contactó a la empresa Metro de Medellín, con el objetivo de revisar a cuánto podría ascender el diagnóstico, suministro e instalación de los repuestos para la puesta a punto del material rodante no tractivo, bajo las consideraciones de un reemplazo integral de los wheelsets.



Así las cosas, durante los meses entre febrero y julio del año 2024, se llevaron a cabo mesas de trabajo con Metro de Medellín con el propósito de explorar la oferta de servicios para la reparación de las plataformas.

Frente a esto se indicó la posibilidad de desarrollar las actividades relacionadas con la reparación de plataformas bajo los siguientes escenarios:

- Desarme en Bogotá y actividades en Medellín
- Todas las actividades en Bogotá

En el mes de agosto de 2024 Metro de Medellín remitió la siguiente propuesta:

“(…) Mantenimiento de rodamientos:

Rodamientos de punta de eje: Se desinstalan los rodamientos de punta de eje para su diagnóstico y posterior mantenimiento de acuerdo con la verificación realizada, se les retira el lubricante, limpieza a sus componentes y posterior armado y su lubricación. (…)

Escenarios

“(…) Lugar

Las actividades se realizarán acorde a la alternativa elegida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) entre las opciones presentadas.

- Desarme en Bogotá y actividades en Medellín
- Todas las actividades en Bogotá (…)

Los plazos establecidos por Metro de Medellín para el desarrollo de las actividades por cada escenario corresponden a lo establecido en el cronograma presentado por esa entidad el 05 de agosto de 2024, así:

Hitos	Meses																	
Preoperativos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Desarme para planos	1																	
Contratación de repuestos	1	2	3															
Entrega repuestos fábrica				4	5	6												
Proceso de importación							7											
Montaje de Plataformas																		
Montaje de Plataformas								8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Entrega de Informes																		18

Igualmente, conforme el plazo anteriormente mencionado, se debían adicionar 45 días calendario para el proceso de contratación con Findeter. Los costos asociados a dichos trabajos se reportan a continuación:

Escenario 1 – Desarme en Bogotá y actividades en Medellín



ITEM	Descripción	Desarme en Bogotá y cambio en Medellín	
		1 eje	100 ejes
3	Reposicion de un (1) eje nuevo + dos (2) ruedas nuevas	\$ 34.288.732	\$ 3.428.873.154
4	Reposicion de dos (2) ruedas nuevas conservando el eje	\$ 36.732.873	\$ 3.673.287.263
5	Reposicion de eje averiado	\$ 31.614.329	\$ 3.161.432.854
6	Cambio de rodamientos conservando eje y ruedas	\$ 27.381.116	\$ 2.738.111.645

Escenario 2 – Todo en Bogotá

ITEM	Descripción	Todo en Bogotá	
		1 eje	100 ejes
3	Reposicion de un (1) eje nuevo + dos (2) ruedas nuevas	\$ 62.896.826	\$ 6.289.682.618
4	Reposicion de dos (2) ruedas nuevas conservando el eje	\$ 53.314.938	\$ 5.331.493.838
5	Reposicion de eje averiado	\$ 66.656.290	\$ 6.665.628.971
6	Cambio de rodamientos conservando eje y ruedas	\$ 29.628.814	\$ 2.962.881.429

Es necesario precisar que Metro indicó que estos precios no incluían IVA.

Luego de recibida y revisada la propuesta, se requirió a Metro de Medellín para que, de manera inmediata, en mesa de trabajo, allegara la corrección de ésta, por cuanto en las diferentes mesas de trabajo se había indicado que se debía cotizar el cambio de todo el sistema de rodamiento (wheelset).

El 05 de agosto de 2024 se recibió la propuesta corregida por parte de Metro de Medellín, y se validó desde el punto de vista técnico que la mejor alternativa para la puesta a punto de las plataformas correspondía al reemplazo del sistema completo de los wheelset. Sin embargo, desde el punto de vista económico se precisó que no era posible realizar un comparativo de precios y demás características entre lo entregado por Metro de Medellín y lo calculado inicialmente por el contratista de obra CTSA – Ingeral, que, como se manifestó anteriormente, fue el insumo utilizado para la realización del otrosí 1 al contrato interadministrativo.

De la anterior conclusión, se procedió a dar informe a la ANI sobre las condiciones económicas y técnicas cotizadas por Metro de Medellín para el arreglo del material rodante no tractivo, frente a lo que se debió desestimar dicha propuesta, ya que, tras analizarla en términos de costo-beneficio, no resultaba favorable para el proyecto, como tampoco en el marco de los tiempos establecidos en el contrato interadministrativo. Lo anterior, ya que, al analizar los tiempos de contratación, adjudicación, legalización de contrato e inicio con Metro de Medellín, así como el tiempo de importación de los repuestos necesarios para el arreglo del material rodante y ejecución del contrato, se calculaba aproximadamente un plazo con una vigencia de 18 meses según la comunicación de Metro de Medellín del 5 de agosto de 2024, que incluía las actividades de: desarme para planos, contratación de repuestos, entrega repuestos fábrica, proceso de importación, montaje de plataformas y entrega de informes, lo cual excedía considerablemente los plazos estipulados en el contrato interadministrativo en cerca de 10 meses adicionales, afectando de manera directa la programación de éste.



Ahora bien, para el mes en que se contó con la información de Metro de Medellín (05 de agosto de 2024), el plazo para la finalización de ejecución del contrato derivado de obra era de seis (6) meses, lo que generaba una discordancia entre los plazos para la ejecución total de las actividades relacionadas con la importación, puesta en taller de los repuestos necesarios y adecuación de las plataformas por parte de Metro de Medellín.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta principalmente que el costo de contratar con la empresa Metro de Medellín era mucho mayor en tiempos y costos frente a la propuesta presentada por el Consorcio CTSA – Ingeral, se solicitó al Consorcio que actualizara su propuesta.

Una vez el Consorcio CTSA-Ingeral presenta actualizada la propuesta en el 29 de octubre de 2024, se evidencia que el plazo para la compra, fabricación, transporte e instalación de los repuestos estimada es de nueve (9) meses, lo que, además de reportar ventajas desde una perspectiva de costo-beneficio, se corresponde con el valor de la adición del otrosí No. 1.

Conforme a lo anterior, y con claridad frente a la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato derivado para ejecutar el recurso adicionado en el otrosí No. 1, se requiere prorrogar el contrato interadministrativo, de tal forma que se logre la ejecución de todos los procesos logísticos y administrativos asociados a la importación de los bienes y su instalación de manera eficiente.

- **Propuesta de prórroga y adición del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022**

Acorde con lo anteriormente planteado, es necesario indicar y detallar los recursos que se requieren para la posible adición conforme a la prórroga del contrato interadministrativo VE-629-2022:

En tal sentido, se propone una prórroga por el término de nueve (9) meses, por lo que la adición ascendería a la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 43.630.888.433,00) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR
INVERSION OBRA	\$ 38.576.433.116,00
INVERSION INTERVENTORIA	\$ 3.032.400.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	\$ 2.022.055.317,00
VALOR TOTAL	\$ 43.630.888.433,00

Se hace necesario aclarar que, para proyectar el valor solicitado en la presente adición se tomaron como referencia los precios de los contratos que actualmente se están ejecutando, teniendo en cuenta el promedio histórico de la facturación de los contratos de obra e interventoría, vale la pena aclarar que estos valores son una estimación ya que se determinarán una vez se realicen las posibles adiciones a los contratos derivados conforme a la ejecución real de cada uno de ellos., lo cual se relaciona a continuación:

a. Inversión Obra:

Durante la ejecución del presente contrato derivado se han invertido recursos en la realización de obras para puntos críticos, además del alcance del objeto de obra que corresponde a la vigilancia, administración, control



de tráfico, operación y mantenimiento, por lo que a continuación se presentan las actas de ejecución del contrato junto con el valor facturado acumulado, a la fecha:

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO ACUMULADO	
1	ACTA N°1 (14/03/2023 AL 30 /04/2023)	\$ 2.232.431.357,93	2,13%
2	ACTA N°2 (1 AL 31 MAYO 2023)	\$ 4.086.213.866,41	3,91%
3	ACTA N°3 (1 AL 30 JUNIO 2023)	\$ 7.050.051.726,81	6,74%
4	ACTA N°4 (1 AL 31 JULIO 2023)	\$ 9.657.018.240,49	9,23%
5	ACTA N°5 (1 AL 31 AGOSTO 2023)	\$ 13.681.419.706,16	13,08%
6	ACTA N°6 (1 AL 30 SEPTIEMBRE 2023)	\$ 17.109.007.145,03	16,35%
7	ACTA N°7 (1 AL 31 OCTUBRE 2023)	\$ 21.488.452.645,10	20,54%
8	ACTA N°8 (1 AL 30 NOVIEMBRE 2023)	\$ 28.187.218.966,37	26,94%
9	ACTA N°9 (1 AL 31 DICIEMBRE 2023)	\$ 35.939.672.736,25	34,35%
10	ACTA N°10 (1 AL 31 ENERO 2024)	\$ 41.678.026.517,57	39,83%
11	ACTA N°11 (1 AL 29 FEBRERO 2024)	\$ 47.674.159.446,01	45,56%
12	ACTA N°12 (1 AL 31 MARZO 2024)	\$ 53.702.169.186,25	51,33%
13	ACTA N°13 (1 AL 30 ABRIL 2024)	\$ 57.791.480.048,17	54,72%
14	ACTA N°14 (1 AL 31 MAYO 2024)	\$ 61.879.619.236,92	58,59%
15	ACTA N°15 (1 AL 30 JUNIO 2024)	\$ 65.018.019.711,95	61,56%
16	ACTA N°16 (1 AL 30 JULIO 2024)	\$ 68.993.932.663,50	65,33%
17	ACTA N°17 (1 AL 31 AGOSTO 2024)	\$ 73.820.412.976,60	69,90%
18	ACTA N°18 (1 AL 30 SEPTIEMBRE 2024)	\$ 77.625.746.991,40	73,50%
19	ACTA N°19 (1 AL 31 OCTUBRE 2024)	\$ 82.087.545.573,42	77,72%
20	ACTA N°20 (1 AL 30 NOVIEMBRE 2024)	\$ 86.100.633.052,51	81,52%
21	ACTA N°21 (1 AL 31 DICIEMBRE 2024)	\$ 89.774.926.673,37	85,00%
22	ACTA N°22 (1 AL 31 ENERO 2025)	\$ 93.604.501.684,79	88,63%
23	ACTA N°23 (1 AL 28 FEBRERO 2025)	\$ 97.345.397.130,89	90,37%
	TOTAL	\$ 97.345.397.130,89	90,37%

Relación de pagos realizados al contrato de obra.

De allí, que el promedio mensual del valor cobrado conforme al histórico del Contrato corresponde a la suma de: \$ 4.232.408.570,91.



Así las cosas, se puede establecer que, de acuerdo con el valor solicitado en la presente prórroga para el ítem INVERSIÓN OBRA, y teniendo en cuenta el plazo solicitado en el presente documento, el promedio para dicho ítem es de \$ 4.286.270.346, el cual se incrementó por las obras complementarias que se podrían ejecutar conforme las necesidades identificadas actualmente en el corredor férreo.

b. Inversión interventoría:

Durante la ejecución del contrato derivado de interventoría se tiene el siguiente histórico de actas de ejecución del contrato junto con el valor facturado acumulado, a la fecha:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO ACUMULADO
1	Acta No. 1	\$ 467.021.988,00
2	Acta No. 2	\$ 306.636.908,00
3	Acta No. 3	\$ 313.955.946,00
4	Acta No. 4	\$ 313.955.946,00
5	Acta No. 5	\$ 313.955.946,00
6	Acta No. 6	\$ 313.955.946,00
7	Acta No. 7	\$ 313.955.946,00
8	Acta No. 8	\$ 322.576.821,00
9	Acta No. 9	\$ 322.576.821,00
10	Acta No. 10	\$ 322.576.821,00
11	Acta No. 11	\$ 322.576.821,00
12	Acta No. 12	\$ 322.576.821,00
13	Acta No. 13	\$ 399.135.907,00
14	Acta No. 14	\$ 431.946.943,00
15	Acta No. 15	\$ 441.686.208,00
16	Acta No. 16	\$ 441.686.208,00
17	Acta No. 17	\$ 441.686.208,00
18	Acta No. 18	\$ 441.686.208,00
19	Acta No. 19	\$ 441.686.208,00
20	Acta No. 20	\$ 441.686.208,00
21	Acta No. 21	\$ 441.686.208,00
22	Acta No. 22	\$ 441.686.208,00
23	Acta No. 23	\$ 420.838.764,00
	Total	\$ 8.741.734.009,00

Relación de pagos realizados al contrato de interventoría.

De allí, que el promedio mensual del valor cobrado conforme al histórico del contrato de interventoría corresponde a la suma de: \$ 380.075.392. Sin embargo, en el valor promedio de la presente propuesta de adición se contempla una suma de \$ **336.933.333,37**; en razón a que la atención de puntos críticos se encuentra limitada a la ejecución de la obra que se desarrolla actualmente en el PK 77.

Así las cosas, no se contará con la misma cantidad de personal técnico con que se venía realizando el seguimiento y control de las labores de obra por parte de interventoría. Por lo cual, el valor solicitado para la adición en líneas anteriores cubrirá los costos que se requieren para llevar a cabo las ejecuciones de los contratos derivados.



c. Asistencia técnica FINDETER

Con lo que respecta a la asistencia técnica, el valor relacionado en el ítem ya mencionado cubrirá todos los costos por este concepto, que se cancelará mediante pagos mensuales fijos durante un periodo de nueve (9) meses, que corresponde a la duración de las actividades previstas a realizar durante ese tiempo y que asciende a la suma de DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 2.022.055.317,00) M/CTE, incluido el IVA que corresponderá al servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos por el plazo adicional.

Así mismo, se precisa que se ha tomado como valor de la asistencia técnica, ajustada a un 5,2% con el aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2024, dado que los costos asociados al personal han experimentado un incremento. Este ajuste es acorde con la realidad económica actual que tiene en cuenta los cambios en los costos laborales, garantizando que la estructura de precios continúe siendo equitativa, tal como se acordó en la negociación inicial.

En línea con lo anterior, se procede a discriminar la forma de pago de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos:

Actividad	Valor Mensual	Pagos	Valor Total
COSTO FIJO MENSUAL	\$ 188.800.683	9	\$ 1.699.206.147
IVA (19%)	\$ 35.872.130	9	\$ 322.849.170
TOTAL, COSTO FIJO MENSUAL	\$ 224.672.813	9	\$ 2.022.055.317

La anterior propuesta surge de la necesidad de destinar recursos para la operación y mantenimiento del corredor férreo Bogotá-Belencito, la cual se erige como una arteria fundamental para la movilización de carga, no sólo en la región central de Colombia, sino también a nivel nacional, ya que conectan áreas clave de producción con los principales centros de consumo y con un volumen considerable de carga movida anualmente. El mantenimiento adecuado del corredor garantiza la eficiencia en el transporte y la competitividad del país en el mercado global, contribuyendo al desarrollo económico y al fortalecimiento de la infraestructura logística.

3. Conclusión

Precisada la necesidad de dar continuidad a la operación ferroviaria en el corredor Bogotá - Belencito, sin que se presenten interrupciones en el servicio, se resalta la importancia de la modificación propuesta, en tanto la recuperación y el mantenimiento continuo del corredor férreo son fundamentales para asegurar su funcionamiento a largo plazo y maximizar su capacidad operativa. Las vías férreas, como la del corredor Bogotá-Belencito, son vitales para la economía nacional, ya que proporcionan una alternativa eficiente y más sostenible frente a otros modos de transporte como el carretero. Con el aumento de la demanda de carga y el impulso a la infraestructura ferroviaria en Colombia, se hace aún más urgente garantizar que el corredor esté en condiciones óptimas para cumplir con los estándares de seguridad, eficiencia y sostenibilidad. Las inversiones en mantenimiento y operación no sólo mejoran la confiabilidad del sistema, sino que también permiten optimizar los costos operativos y reducir el impacto ambiental del transporte de mercancías.

Las vías férreas en Colombia tienen una relevancia estratégica, no solo como infraestructura de transporte, sino como un motor clave para el crecimiento económico y la integración de las regiones. La recuperación del



corredor Bogotá-Belencito es una prioridad para fortalecer la red ferroviaria del país, asegurando que el sistema pueda atender de manera efectiva la creciente demanda de transporte de carga y contribuya al desarrollo sostenible y competitivo del país en el ámbito internacional. Por lo tanto, es indispensable destinar recursos a su operación y mantenimiento para garantizar que continúe siendo una pieza clave en la logística nacional.

Por lo anterior, se solicita una prórroga por el término de nueve (9) meses, y una adición de recursos en la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 43.630.888.433,00) M/CTE, respaldados presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para el efecto expida la ANI.

Asimismo, se solicita la modificación de la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE ASISTENCIA TÉCNICA del contrato Interadministrativo No. VE-629-2022, en el sentido cambiar la tabla allí contemplada, la cual, se sugiere, quede de la siguiente manera:

PAGO No.	HITO	VALOR	VALOR TOTAL
1	Contra la suscripción de los contratos derivados de obra e interventoría	\$ 427.136.812,00	\$ 427.136.812,00
23	Contra la entrega del informe ejecutivo del Contrato Interadministrativo del mes correspondiente	\$ 213.568.402,00	\$ 4.912.073.246,00
9	Contra la entrega del informe ejecutivo del Contrato Interadministrativo del mes correspondiente (Actividades ejecutadas del otrosí 1)	\$ 54.700.242,67	\$ 492.302.184,00
9	Contra la entrega del informe ejecutivo del Contrato Interadministrativo del mes correspondiente (Actividades ejecutadas del presente otrosí 2)	\$ 224.672.813,00	\$ 2.022.055.317,00
VALOR TOTAL			\$ 7.853.567.559,00

La propuesta se remite para su respectiva aprobación y haría parte integral del Otrosí al Contrato Interadministrativo VE-629-2022 a suscribir.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGÁN
Firmado digitalmente por
MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGÁN
Fecha: 2025.03.21 08:48:44 -05'00'

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGÁN
Vicepresidenta Técnica – Findeter

Elaboró: Alexander Gómez - Profesional de la Gerencia de Transporte y Movilidad
Hernando García – Profesional de la Gerencia de Transporte y Movilidad
Yudy Minota Zea – Gestor de la Gerencia de Transporte y Movilidad
Revisó: Andrés Felipe Ruiz Camelo – Profesional Coordinación de Contratación Derivada

c.c. Hernán Alonso Rosero Bernal – Asesor Vicepresidencia de Gestión Contractual ANI – Correo electrónico hrosoero@ANI.gov.co

